

198089



Int. Cl. A63H

NUMERO 198.089

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GUILLEM SERRALTA Y VALERO, S.L.

RESIDENCIA: Apartado 66. IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "PUERTA PARA VEHICULOS DE JUGUETE".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AB/ES



798089

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



4 10 75

198089

1

Esta invención consiste en una puerta de vehículos para juguete que es notable por el hecho de que en su cara inferior se incorpora una anilla metálica de naturaleza elástica a modo de ballestilla que ha de actuar sobre un saliente existente en la carrocería en las proximidades del hueco en el que se acopla la puerta. Tal saliente incorpora una uñeta que en combinación con una incisión practicada en la pieza formativa de la puerta compone una especie de bisagra para el giro de la misma, con la particularidad de que la apertura de dicha puerta está limitada mediante unas pestañas que incorpora la puerta y que inciden en la carrocería. La especie de ballestilla que incorpora la puerta está alojada en una ranura longitudinal que presenta la pieza constitutiva de la puerta, así como también sobre la parte sobresaliente de la carrocería del vehículo de que se trate.

5

10

15

Se desprende de lo expuesto que el montaje de esta puerta en el vehículo de juguete no necesita de la colaboración de tornillos o cualquiera otros órganos de anclaje tradicionales, pudiendo así ser montada y desmontada la puerta incluso por el niño que juegue con dicho vehículo.

20

La estructura del objeto de la invención aparece claramente representada en el juego de planos adjuntos en los que las distintas figuras muestran lo siguiente:

25

Figura 1ª. Vista en alzado de la parte interior de un vehículo de juguete que incorpora una puerta según la invención.

30

Figura 2ª. Sección según la línea de corte A-B indicada en la figura 1ª.

Figura 3ª. Muestra la posición de apertura de la puerta incorporada a la carrocería de un vehículo de juguete.



198089

1 te mostrada parcialmente.

Figura 4a. Corresponde a una vista en alzado de la puerta que se representa aislada respecto al resto del vehículo.

5 Figura 5a. Corresponde a una vista en perfil de la puerta por la zona que ha de quedar combinada con el hueco de la carrocería.

Figura 6a. Corresponde a una sección según la línea C-D de la figura 4a.

10 En dichas figuras se observa que la carrocería -1- del vehículo presenta un hueco para acoplamiento de la correspondiente puerta -5-, la cual dispone de un alojamiento en sentido longitudinal para alojar parcialmente a una varilla metálica referenciada con -3- que es de naturaleza elástica. La propia puerta incorpora una uñeta que se indica con -4- para retener en posición la varilla -3-, en tanto que en oposición a dicha uñeta -4-, la puerta presenta hacia arriba y hacia abajo, también en su cara interna, sendas pestañas que se referencian con -6- para retener tal puerta sobre el borde vertical delantero del hueco existente en la carrocería para recibir el acoplamiento de la puerta -5-.

15 La aleta de la carrocería incorpora un nervio referenciado con -7-, que se identifica claramente en la figura 2a, en tanto que en la cara opuesta a tal nervio -7- la propia aleta de la carrocería presenta un saliente referenciado con -2- con un alojamiento para el extremo libre de la varilla elástica -3-.

20  
25  
30 El nervio -7- de la aleta es complementario de una ranura vertical referenciada con -8- que incorpora la puer-



198089

1 ta, de modo que el acoplamiento del nervio -7- en la ranura -8- constituye un medio de abisagramiento para el giro de apertura y cierre de la puerta.

5 El funcionamiento del objeto de la invención es sumamente sencillo de comprender pues suponiendo montada la puerta sobre el vehículo de que se trate, la apertura de la misma se producirá cuando al traccionar de la pieza -5- que conforma la pieza propiamente dicha, lo logre vencer la resistencia que ofrece la especie de fleje -3-, de modo que la puerta girará por la bisagra que forma el nervio -7- de la aleta y la ranura -8- de la puerta, hasta alcanzar aproximadamente una posición de 90º, que viene limitada precisamente por las pestañas -6- que incorpora la puerta -5-, permaneciendo en dicha posición de apertura hasta tanto no se la fuerce en sentido contrario, de modo que este cierre coadyuvará el resorte -3-, que al adquirir su posición de reposo mantiene a la puerta cerrada contra el hueco de la carrocería de que se trate.

20

25

30



198089

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1974

198089

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. PUERTA PARA VEHICULOS DE JUGUETE, que esencialmente se caracteriza porque en el sentido longitudinal dicha puerta presenta internamente una ranura en la que se aloja una varilla flexible, retenida por una uñeta que forma parte de la puerta, en tanto que opuestamente la varilla flexible queda alojada entre dos salientes existentes en la zona interna de la aleta, sobre parte de la cual se solapa la puerta, quedando ambas partes abisagradas en virtud de una uñeta perteneciente a la aleta, que queda acoplada en una ranura complementaria realizada en la puerta, habiéndose previsto como topes de retención de la puerta una pareja de pestañas que forman parte de la puerta y quedan apoyadas en la carrocería.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PUERTA PARA VEHICULOS DE JUGUETE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

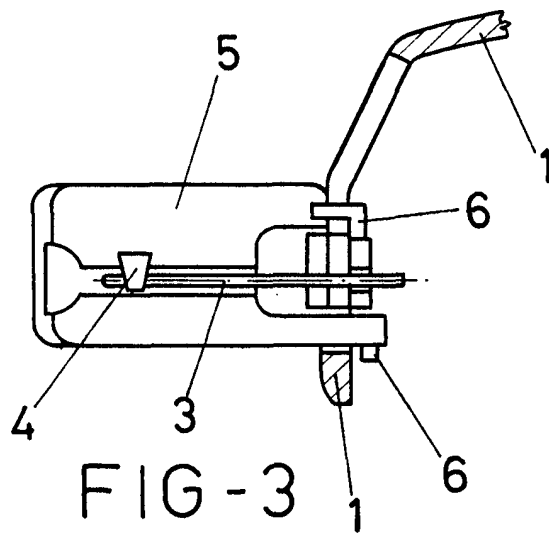
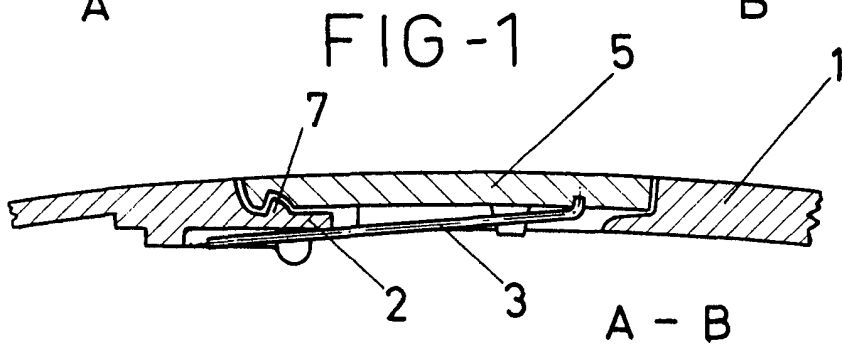
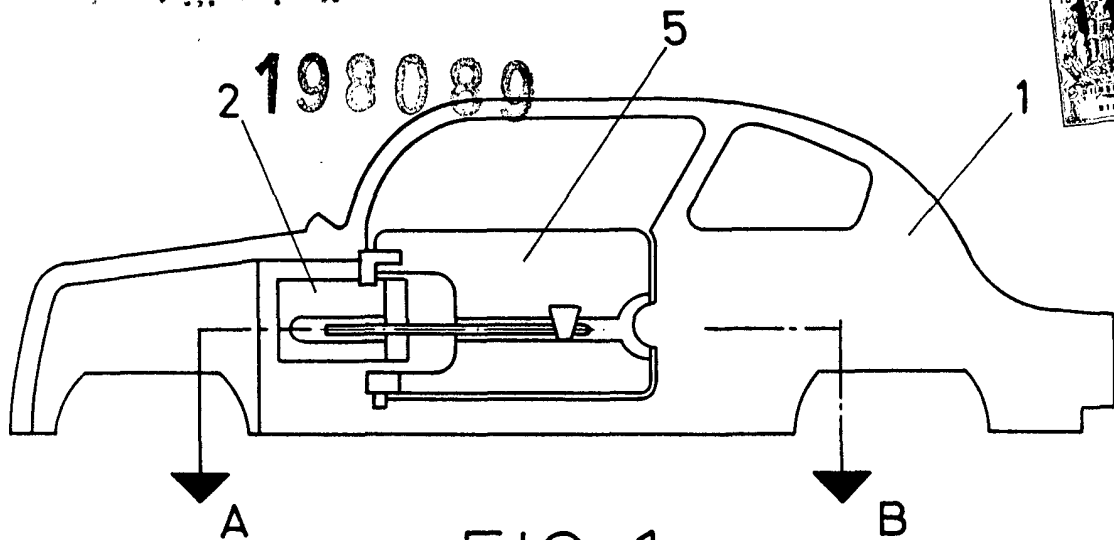
Madrid, 28 de noviembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

11 ENE. 1974

198089



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de Noviembre de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

198089

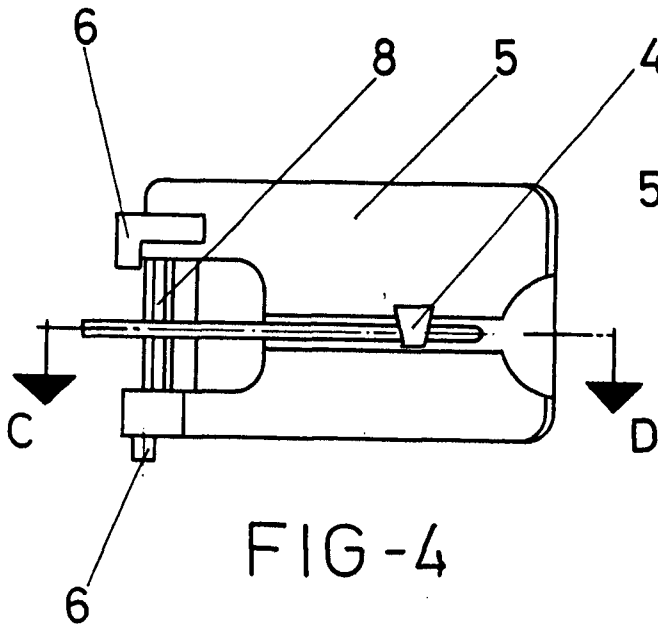


FIG-4

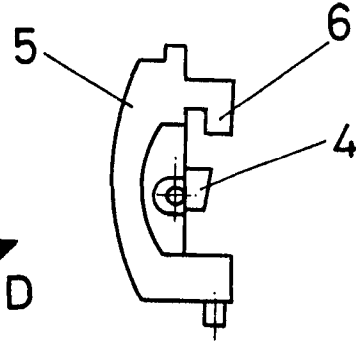


FIG-5

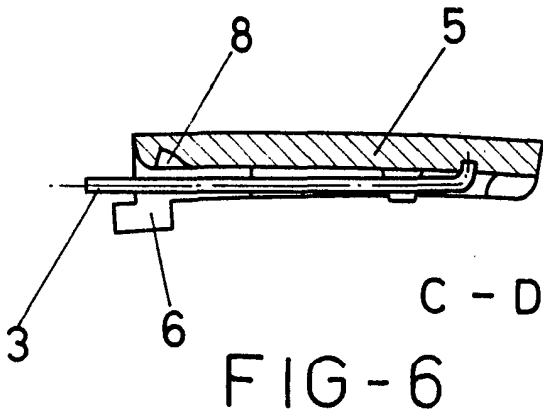


FIG-6

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de Noviembre de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.